

13 SET. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000576

Callao, 13 SEP 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 356-2012-GRC/GA-ORH de fecha 11 de Setiembre del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Oficio N° 4556-2012-DREC-UGA-APER de fecha 05 de Setiembre del 2012, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005 - 90 - PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta y debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen y el destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante Oficio N° 4556-2012-DREC-UGA-APER de fecha 05 de Setiembre del 2012 emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, se solicita el destaque del Servidor Sr. César Augusto Ortiz Luzón, Especialista Presupuesto I - P1, quien labora en la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 356-2012-GRC/GA-ORH de fecha 11 de Setiembre del 2012 emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, solicita que el desplazamiento del precitado personal se realice bajo el proceso técnico de personal de destaque mediante expedición de Resolución;

Que, en cumplimiento a la política de apoyo a los Gobiernos Locales, es necesario aceptar el destaque del referido Servidor ante el pedido realizado por la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER, el destaque del Servidor Sr. César Augusto Ortiz Luzón, Especialista Presupuesto I - P1 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia

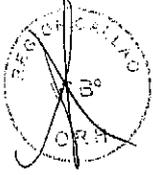




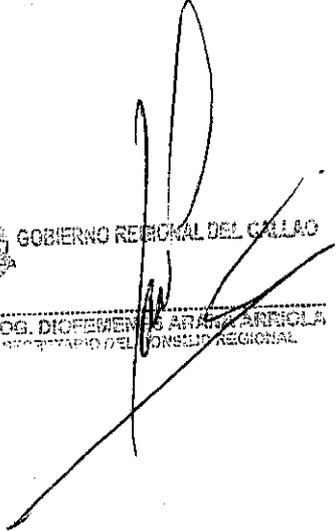
Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

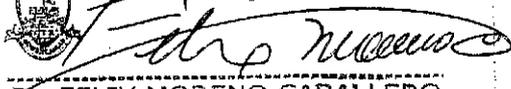
ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

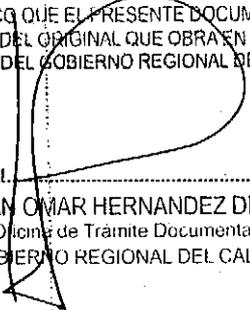


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENDE ARANDA ARTEAGA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO